



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 0214
FECHA JUNIO 21 DE 2.016

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES SUSPENDIDAS"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A) Que mediante Resolución Nro 306 de octubre 19 de 2.015, se le concedió el derecho a disfrutar de sus vacaciones a la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, Profesional Especializado de Tesorería, del 9 al 30 de noviembre de 2.015.
- B) Que mediante resolución Nro 338 de noviembre 20 de 2.015, se le suspenden las vacaciones a la Profesional Especializado de Tesorería por necesidad del servicio, quedándole por disfrutar del periodo, seis (6) días hábiles.

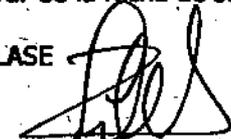
En consecuencia,

RESUELVE

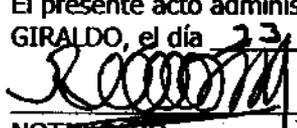
- ARTICULO PRIMERO: Conceder el período vacacional al cual tiene derecho la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, por haber laborado durante el período comprendido entre el 28 de enero de 2.014 al 27 de enero de 2.015.
- ARTICULO SEGUNDO: El disfrute vacacional, será durante el período comprendido entre el 27 de junio al 5 de julio de 2.016, inclusive.
- ARTICULO TERCERO: Encárguese de las funciones de Profesional Especializado de Tesorería, al doctor RUBEN DARIO RINCON GIRALDO, Subgerente Administrativo y Financiero, durante los días mencionados en el artículo anterior.
- ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

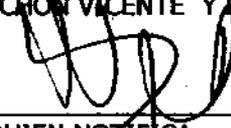
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica a LUZ AIDA PACHON VICENTE Y RUBEN DARIO RINCON GIRALDO, el día 23 de junio de 2.016


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA

Proyectó: María Elena Peláez Lopez-Talento Humano